

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO: N°

384

TEMUCO,

16 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832, del 11.12.2017 que aprueba el Plan de Salud Municipal y Plan anual de Capacitación para el año 2018 para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- El Programa de la Actividad Municipal denominada "Reglamento de Calificaciones para el personal regido por la Ley N° 19.378" a realizarse el día 29 de marzo de 2018 en la Caja de Compensación La Araucana, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Departamento de Salud de Temuco, está interesado en fortalecer el capital humano, mediante constantes actividades de capacitación.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada "Reglamento de Calificaciones para el personal regido por la Ley N° 19.378" a realizarse el día 29 de marzo de 2018 en la Caja de Compensación La Araucana, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 2.- Destínase la cantidad aproximada de \$360.000.- para costear gastos correspondientes a servicio de coffee break de apoyo para la realización del curso, la cual se efectuará por convenio marco.
- 3.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$360.000 al ítem 22.08.999 "Otros" al Centro de Costo 31.01.00 del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CYF / MSR / CPV / faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



JORNADA DE CAPACITACION

“Reglamento de Calificaciones para el personal regido por la Ley N° 19.378”

OBJETIVO: Adquirir conocimientos y competencias para desarrollar una labor proactiva y eficiente como integrante de la Comisión de Calificaciones.

FUNDAMENTACIÓN: Capacitar a los funcionarios elegidos como representantes de las Categorías funcionarias para el proceso calificadorios de los períodos septiembre 2015 – Agosto 2016 y Septiembre 2016 – Agosto 2017. Todo esto en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° del Reglamento de Calificaciones.

DICTADO POR: Departamento Salud, Temuco.

CERTIFICADO POR: Departamento Salud, Temuco.

EXPOSITOR: Sr. Carlos Ferrada Jefe de Recursos Humanos del DSM

CARACTERÍSTICAS:

- Curso teórico – práctico, con metodología teórica y participativa.
- Número de horas: 4 Horas Pedagógicas.

ASISTENCIA: 100%.

DIRIGIDO A:

- Representantes de las Categorías A, B, C, D, E y F.
- Directores de los CESFAM
- Total, de participantes 120 personas

LUGAR: Auditorium Caja de Compensación La Araucana, Aldunate N° 174, Temuco.

FECHA Y HORARIO:

- 29 de Marzo de 2018
- 8:30 a 12:30 Horas.

COSTO DE LA ACTIVIDAD \$360.000.-

CONTENIDOS DEL CURSO

08:30 - 09:00	Inscripciones.
09:00 - 10:00	- Decreto N° 1889, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal. - Reglamento de Calificaciones
10:00 - 10:30	Café
10:30 - 11:30	Análisis de las funciones de los integrantes de la Comisión de Calificaciones según Reglamento.
11:30 - 12:00	Análisis Plantilla de Calificaciones
12:00 - 12:30	Ronda de preguntas y evaluación.

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SALUD
TEMUCO**